



V LEGISLATURA NÚM. 10

18 de enero de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-140 Sobre regulación de los establecimientos y servicios de atención social básica.

Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-152 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación de macrocentro de acogida de inmigrantes irregulares en Fuerteventura.

Página 2

RECHAZADAS. ENMIENDAS

PNL-155 Del **G.P. Coalición Canaria-CC**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Directiva Europea 93/104, así como el Estatuto Marco previsto en la Ley General de Sanidad.

Página 3

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

PO/P-238 De la Sra. Diputada **D.ª María Belén Allende Riera**, del **G.P. Mixto**, sobre definición de las ciudades sedes de los Institutos Canario de Administración Pública, de Investigaciones Agrarias, y de la Juventud, así como del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Página 4

PO/P-239 Del Sr. diputado **D. José Alcaraz Abellán**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre autorización por el Gobierno del Estado a la empresa REPSOL-YPF para prospecciones petrolíferas en aguas archipelágicas, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

PNL-140 *Sobre regulación de los establecimientos y servicios de atención social básica.*

(Publicación: BOPC núm. 188, de 1/10/01.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2001, debatió la Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre regulación de los establecimientos y servicios de atención social básica habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a la mayor brevedad posible, regule, mediante Decreto, las normas de funcionamiento interno y la autorización de los establecimientos y servicios de atención social básica, los cuales se clasifican según la siguiente tipología:

- 1) *Establecimientos residenciales: Residencias, Mini residencias, Hogares funcionales, Hogares familiares.*
- 2) *Centros de día de inserción social.*
- 3) *Comedores sociales.*

Así mismo, dicho Decreto deberá regular el contenido básico de las normas de régimen interior de los mencionados establecimientos, tanto los de titularidad de la administración del Gobierno de Canarias, como los financiados o cofinanciados por ella.”

En la Sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

PNL-152 *Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación de macrocentro de acogida de inmigrantes irregulares en Fuerteventura.*

(Publicación: BOPC núm. 202, de 17/10/01.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2001, debatió la Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación de macro-centro de acogida de inmigrantes irregulares en Fuerteventura, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de la Nación a los efectos de:

a) A que, de momento deje sin efecto la instalación, construcción o adecuación, en la isla de Fuerteventura, de cualquier instalación como macrocentro de acogida, de carácter regional, de inmigrantes irregulares que lleguen a las Islas Canarias, así como que, cualquier iniciativa que se adopte en tal sentido, y en aras al principio de solidaridad interinsular, sea acordada por las corporaciones locales de cada isla y por el Gobierno de Canarias.

b) Que se construyan de forma simultánea en el tiempo centros de internamiento de extranjeros en aquellas islas que experimentan, en mayor medida, el impacto directo de inmigrantes en situación irregular, haciendo posible su acogida provisional en condiciones dignas.

c) Que se proceda simultáneamente a poner en funcionamiento un centro de estancias temporal de inmigrantes en cada una de las islas capitalinas.

d) Que se garanticen los procedimientos efectivos de repatriación o regularización, según proceda legalmente en cada caso, promoviendo o facilitando la derivación a otros lugares del territorio del Estado de las personas inmigrantes, en los casos en los que pueda producirse una concentración de estas personas en cualquier lugar de las islas, en número mayor al que permita la capacidad de acogida con que cuente el archipiélago en cada momento”.

En la Sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC

(Registro de Entrada núm. 3.055, de 11/12/01.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación de macrocentro de acogida de inmigrantes irregulares en Fuerteventura (PNL-152).

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno del Estado para que:

- Ponga en marcha de inmediato un plan de apertura simultánea de Centros de Internamiento de Extranjeros en aquellas islas que experimentan el impacto directo de

inmigrantes en situación irregular, haciendo posible su acogida provisional en condiciones dignas.

- *Proceda simultáneamente, a poner en funcionamiento un Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes en cada una de las islas capitalinas.*

- *Garantice los procedimientos efectivos de repatriación o regularización según proceda legalmente en cada caso, promoviendo o facilitando la derivación a otros lugares del territorio del Estado de las personas inmigrantes, en los casos en los que pueda producirse una concentración de estas personas en cualquier lugar de las Islas, en número mayor al que permita la capacidad de acogida con que cuente el Archipiélago en cada momento.*

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2001.-
EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de Entrada del documento remitido por fax núm. 3.073, de 12/12/01.)

(Registro de Entrada del documento original núm. 3.078, de 12/12/01.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación de macrocentro de acogida de inmigrantes irregulares de Fuerteventura (PNL-152):

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de la Nación al objeto de que por el mismo se proceda a la inmediata creación en Fuerteventura de un centro digno de inmigrantes llegados a esta isla. Así como para que en aras al principio de solidaridad interinsular y consecuentemente con la propia responsabilidad del Gobierno de Canarias se proceda a adoptar la misma política en todas las islas de esta Comunidad”.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2001.-
PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR, Javier Sánchez-Simón Muñoz.

RECHAZADA. ENMIENDA

PNL-155 Del G.P. Coalición Canaria-CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Directiva Europea 93/104, así como el Estatuto Marco previsto en la Ley General de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 202, de 17/10/01.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2001, debatió la Proposición no de Ley del G.P. Coalición Canaria-CC, sobre solicitud al Gobierno

del Estado en relación con la Directiva Europea 93/104, así como el Estatuto Marco previsto en la Ley General de Sanidad, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de Entrada núm. 3.074, de 12/12/01.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 169.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, sobre “solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Directiva Europea 93/104, así como el Estatuto Marco previsto en la Ley General de Sanidad” (PNL-155), presenta las siguientes enmiendas de adición:

ENMIENDA Nº 1 DE ADICIÓN

Añadir un nuevo párrafo, después del apartado 2), del siguiente tenor:

“Asimismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el ámbito de sus competencias, impulse el proceso de negociación que reclama al Gobierno de la Nación, con sindicatos, consejos de salud, interlocutores sociales y Parlamento de Canarias, a fin de elevar las propuestas e informes de los mismos al Consejo Interterritorial de Salud, para la aplicación de la Directiva Europea 93/104.”

ENMIENDA Nº 2 DE ADICIÓN

Añadir un nuevo párrafo, último y al final de la Resolución, del siguiente tenor:

“Entre tanto se realice la transposición de esta Directiva Europea, serán de aplicación firme los acuerdos que, sobre jornada laboral, fueron consensuados al respecto con los sindicatos en la Mesa Sectorial.”

Canarias, a 11 de diciembre de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

PO/P-238 De la Sra. Diputada D.ª María Belén Allende Riera, del G.P. Mixto, sobre definición de las ciudades sedes de los Institutos Canario de Administración Pública, de Investigaciones Agrarias, y de la Juventud, así como del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 90, de 11/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.2.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Allende Riera, del G.P. Mixto, sobre definición de las ciudades sedes de los Institutos Canario de Administración Pública, de Investigaciones Agrarias, y de la Juventud, así como del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, según lo previsto en el artículo 164, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de enero de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña María Belén Allende Riera, diputada del Parlamento de Canarias por la Agrupación Herreña Independiente (AHI), adscrita al Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 164.1 del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno.

ANTECEDENTES

Sr. Presidente del Gobierno: El día 13 de septiembre de 1997, finalizó el plazo dado al Gobierno por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/1997, de 6 de junio, de Sedes de los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para proceder a dictar los correspondientes decretos de fijación de las sedes de los organismos autónomos y entes públicos autonómicos cuando éstos no estuvieren fijados por la Ley de su creación.

PREGUNTA

¿Puede indicarnos las causas por las que hasta la fecha el Gobierno no ha dictado los decretos definidores de las ciudades sedes del Instituto Canario de Administración

Pública, del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, del Instituto Canario de la Juventud y del Servicio Canario de Salud?

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 2002.-
EL PORTAVOZ, Tomás Padrón Hernández.

PO/P-239 Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre autorización por el Gobierno del Estado a la empresa REPSOL-YPF para prospecciones petrolíferas en aguas archipelágicas, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 110, de 15/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

10.1.- Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre autorización por el Gobierno del Estado a la empresa REPSOL-YPF para prospecciones petrolíferas en aguas archipelágicas, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, según lo previsto en el artículo 164, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de enero de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Alcaraz Abellán, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 164 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿De qué información dispone y cuál es la posición del Gobierno de Canarias, con respecto a la autorización concedida por el Gobierno de la Nación a la empresa REPSOL-YPF, para realizar prospecciones petrolíferas en nuestras aguas archipelágicas?

Canarias, a 15 de enero de 2002.- DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Firmado y Visado: José Alcaraz Abellán.